

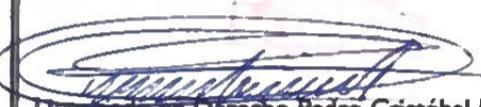
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Constancia de Acuerdo Verbal				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SA/JC/S01/2025	
Documento en donde se plasma el acuerdo de voluntades al que las partes llegaron de manera verbal ante el Área Facilitadora.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 8, 17, 115 y 124 Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México Bando Municipal de Aculco, Estado de México. Artículos 203 Inciso C) Fracción X.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Acuerdo Verbal	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O X	Dirección Web	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las partes por voluntad propia llegan para no elaborar un documento escrito y solo de manera verbal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
Identificación Oficial Vigente		si	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art 17, 115 y 124. Ley de Mediación – conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México Art 1 Fracción IX. Bando Municipal de Aculco de Espinoza 2025, Art 203 Inciso C.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Identificación Oficial del Representante nombramiento		si	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art 1, 8, 17, 115 y 124. Ley de Mediación – conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México Art 1 Fracción IX. Bando Municipal de Aculco de Espinoza 2025, Art 203 Inciso C.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Identificación Oficial vigente del Representante de la Institución Pública.		Si	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art 1, 8, 17, 115 y 124. Ley de Mediación – conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México Art 1 Fracción IX. Bando Municipal de Aculco de Espinoza 2025, Art 203 Inciso C.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Acude al Área Facilitadora para llegar a un acuerdo. 2. Se registran las partes en el libro de registro. 3. Se agenda la día y hora para la cita. 4. Se gira la invitación al domicilio particular o laboral del invitado. 5. Se hace el llenado de formatos de apertura por ambos mediados. 6. Se lleva a cabo la sesión de Medición-Conciliación. 7. Por acuerdo y voluntad de las partes deciden no firmar un acuerdo o convenio escrito, sin en cambio llegan a un 		

	<p>acuerdo de forma verbal en el cual de buena fe se comprometen a respetar el acuerdo establecido en tiempo y forma.</p> <p>8. Se elabora la constancia por la facilitadora sobre el acuerdo verbal en un plazo estimado de 20 a 30 minutos.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El momento del culmino de la sesión Mediación-Conciliación.							
COSTO:	gratuito.		<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art 17, 115 y 124.</p> <p>Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México Art 10 y 20.</p> <p>Bando Municipal de Aculco de Espinoza 2025, Art 203 Inciso C.</p>					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - No se otorga cuando las partes firman algún acuerdo y/o convenio. - Se elabora una constancia interna cuando es deseo de las partes que se haga de manera verbal. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del H. Ayuntamiento de Aculco				Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.D. y G.I. José Alexis Baeza Victoriano.					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	No. 1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Aculco		
C.P.:	50360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	juzgadocivicoaculco@gmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene la misma validez un acta de acuerdo verbal un acuerdo y/o convenio?
RESPUESTA:	Si ya que por acuerdo de las partes, ya sea de forma escrita o tácita ambos se comprometen a hacer o dejar hacer de alguna acción.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se expide copia del acuerdo verbal a las partes?
RESPUESTA:	Si lo solicitan de manera verbal o mediante oficio dirigido a la Facilitadora, se expide una copia del mismo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quiénes firman el acuerdo verbal?
RESPUESTA:	El/ La Facilitador (a) y el / La secretario (a) de actuaciones.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Esta relacionado con las Invitaciones, con los convenio y/o Acuerdos.	

ELABORÓ:  Licenciado en Derecho Pedro Cristóbal Martínez NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO DEL AYUNTAMIENTO LD. y G.I. José Alexis Baños Victoriano.  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/03/2025.
---	--	---